Naciones Unidas S/2016/1098



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Somalia

Resumen

Este es el cuarto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Somalia, que se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores. El informe, que abarca el período comprendido entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de julio de 2016, se centra en las seis violaciones graves cometidas contra los niños y proporciona información sobre los responsables y el contexto en que se produjeron esas violaciones.

En el informe se destacan las tendencias y modalidades de las violaciones graves cometidas contra los niños por todas las partes en el conflicto y se subrayan las repercusiones cada vez mayores de los conflictos armados en los niños. Además, se plantea la preocupación por la detención de niños y se describen los progresos realizados para combatir las violaciones graves que se cometen contra los niños, en particular en el marco legislativo de Somalia y mediante la adopción y ejecución de planes de acción.

Por último, se formulan algunas recomendaciones para prevenir y poner fin a las violaciones graves cometidas contra los niños en Somalia y mejorar su protección.

16-22852 (S) 110117 120117





I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores sobre los niños y los conflictos armados y abarca el período comprendido entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de julio de 2016. En el informe se describen las tendencias y las modalidades de las violaciones graves cometidas contra los niños desde mi informe anterior (S/2010/577) y se resumen los progresos realizados y los problemas afrontados desde la aprobación de las conclusiones por el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados en marzo de 2011 (S/AC.51/2011/12). En la medida de lo posible, en el informe se señalan las partes en el conflicto responsables de las violaciones graves. A ese respecto, en una lista que figura en los anexos de mi informe anual más reciente sobre los niños y los conflictos armados publicado en junio de 2016 (A/70/836–S/2016/360) se enumera a Al-Shabaab, Ahlu Sunna Wal Jama'a y el Ejército Nacional Somalí como responsables del reclutamiento y la utilización de niños. El Ejército Nacional Somalí aparece en la lista por matar y mutilar a niños y Al-Shabaab por matar, mutilar y secuestrar a niños.

2. Pese a los importantes acontecimientos políticos acaecidos en Somalia durante el período sobre el que se informa, la situación de la seguridad siguió siendo extremadamente volátil, lo que provocó un gran número de bajas civiles, incluidos niños. Múltiples agentes nacionales e internacionales han estado participando en la lucha contra Al-Shabaab. Durante el período sobre el que se informa, también continuó la violencia que involucraba a las milicias de los clanes y la alineación de diversas fuerzas regionales, en su mayor parte formadas por milicias basadas en clanes, con los nuevos estados federales. Esos acontecimientos dieron lugar a una situación muy compleja que afectó enormemente a los niños.

3. Las actividades de supervisión y presentación de informes se vieron considerablemente obstaculizadas por la situación de la seguridad, las operaciones militares en curso y el acceso muy limitado a las poblaciones afectadas. Habida cuenta de que una gran parte de Somalia meridional y central seguía siendo inaccesible durante el período examinado, es importante señalar que la información incluida en este informe es solamente indicativa del alcance total de las violaciones graves cometidas contra los niños.

II. Sinopsis de la situación política y de la seguridad y generalidades sobre las partes en el conflicto

A. Evolución de la situación política y de la seguridad

4. Los ocho años de transición política en Somalia concluyeron el 1 de agosto de 2012, tras la aprobación de la Constitución Federal Provisional y la creación del Gobierno y el Parlamento Federales el 20 de agosto. Uno de los aspectos principales de la construcción del Estado fue el establecimiento previsto de un sistema federal mediante la creación de estados regionales. El 28 de agosto de 2013, se formó la Administración Provisional de Yuba, seguida de la Administración Provisional del Estado Sudoccidental, la Administración Provisional de Galmudug y la Administración Provisional de HirShabele. El establecimiento de la Administración

Provisional de Galmudug dio lugar a enfrentamientos con Puntlandia y entre las fuerzas partidarias del Gobierno Federal y de Ahlu Sunna Wal Jama'a, que provocaron bajas civiles.

5. Al-Shabaab anunció su retirada de Mogadiscio en agosto de 2011, tras las operaciones militares de fuerzas de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y del Gobierno Federal de Transición. Con la posterior intensificación de las operaciones contra Al-Shabaab en Somalia meridional y central, el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país recibió cada vez más informes de violaciones graves cometidas por todas las partes en el conflicto. Durante el período sobre el que se informa, el Ejército Nacional Somalí y las milicias aliadas, con el apoyo de la AMISOM, realizaron importantes conquistas territoriales en Somalia meridional y central. A mediados de 2015, la AMISOM y el Ejército Nacional Somalí lanzaron una operación militar conjunta contra Al-Shabaab, cuyo nombre en clave fue Operación Corredor de Yuba. Con la pérdida de sus bastiones y el debilitamiento de sus fuerzas, Al-Shabaab recurrió cada vez más a ataques asimétricos contra el Ejército Nacional Somalí, la AMISOM y blancos no protegidos, en particular emboscadas, ataques de hostigamiento, atentados suicidas con explosivos y el uso de artefactos explosivos improvisados, que a menudo causaron numerosas bajas civiles, incluidos niños. Más tarde, durante el mismo período examinado, Al-Shabaab amplió sus actividades a Puntlandia. En marzo de 2016, un intento de Al-Shabaab de lograr un avance a gran escala en Puntlandia y Mudug fue rechazado por las fuerzas de la Administración Provisional de Galmudug y de Puntlandia. El Gobierno de Puntlandia informó de que sus fuerzas habían matado a 208 militantes de Al-Shabaab y capturado a 100, entre ellos niños, mientras que la Administración Provisional de Galmudug anunció que sus fuerzas habían matado a 115 combatientes y capturado a 110, entre ellos niños. Pese a que Al-Shabaab acusó reveses significativos y perdió el control de importantes ciudades y centros urbanos, grandes extensiones de territorio y rutas de transporte clave siguieron en sus manos.

B. Partes en el conflicto

Fuerzas de seguridad del Gobierno Federal de Somalia

6. Como se especifica en la Constitución Federal Provisional, las fuerzas de seguridad del Gobierno Federal de Somalia están formadas por su ejército nacional, los servicios de inteligencia y las fuerzas policiales y penitenciarias. Además, también apoyan al Ejército Nacional Somalí diversas entidades, como las milicias de los clanes y las fuerzas de seguridad regionales, agrupadas en distintas combinaciones. La integración de las milicias y las fuerzas regionales en el Ejército Nacional Somalí avanzó en el período sobre el que se informa, aunque lentamente. La falta de una descripción precisa de la composición, la estructura y el despliegue del Ejército Nacional Somalí, los frecuentes cambios en la lealtad de las milicias y las complejas interacciones entre las milicias de los clanes, el Ejército Nacional Somalí y las fuerzas regionales dificultaron la identificación de los autores de violaciones.

Fuerzas regionales

7. Diversas fuerzas regionales, compuestas principalmente por milicias de clanes, se alinearon con los nuevos estados federales y las administraciones provisionales, incluidas las fuerzas de la Administración Provisional de Yuba, la Administración Provisional de Galmudug y la Administración Provisional del Estado Sudoccidental. Además, Puntlandia y "Somalilandia" mantuvieron sus propias fuerzas de seguridad.

Grupos armados

8. Al-Shabaab surgió como grupo militar independiente en torno a diciembre de 2006, tras separarse de la Unión de Tribunales Islámicos. Si bien las actividades del grupo se centraron en objetivos dentro de Somalia, también cometió ataques mortales en la región. No obstante sus importantes pérdidas territoriales, Al-Shabaab siguió siendo una amenaza importante para Somalia y la región.

9. Ahlu Sunna Wal Jama'a es una milicia somalí que controla partes de Galmudug, incluida su capital Dhuusamarreeb. En 2010, unió sus fuerzas a las del Gobierno Federal de Transición para luchar contra Al-Shabaab, supuestamente a cambio de puestos en el Gobierno. No todos los miembros apoyaron esa medida y surgieron desavenencias. Más recientemente, facciones de Ahlu Sunna Wal Jama'a boicotearon el establecimiento de la Administración Provisional de Galmudug y se produjeron enfrentamientos entre facciones de Ahlu Sunna Wal Jama'a y el Ejército Nacional Somalí.

Fuerzas internacionales

10. La AMISOM se desplegó en Somalia en marzo de 2007 para, entre otras cosas, reducir la amenaza que representaban Al-Shabaab y otros grupos armados. En diciembre de 2016, momento en que se redactó el presente informe, su componente militar estaba formado por efectivos de Burundi, Djibouti, Etiopía, Kenya y Uganda. Las tropas de Etiopía y Kenya, aunque fueron traspasadas a la AMISOM en 2012 y 2014, respectivamente, también siguieron operando bilateralmente en Somalia, fuera del mando de la AMISOM.

11. Hacia el final del período sobre el que se informa, los Estados Unidos de América también intensificaron sus operaciones contra Al-Shabaab en Somalia, en particular con ataques aéreos y con vehículos aéreos no tripulados.

III. Violaciones graves cometidas contra los niños

12. Habida cuenta del difícil contexto de seguridad, la longitud del período sobre el que se informa y la falta de acceso general del equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el territorio de Somalia, los datos presentados en este informe solo son indicativos del alcance, la escala, las tendencias y las modalidades de las violaciones graves y de todas las repercusiones del conflicto armado sobre los niños. Más concretamente, el análisis de los autores comenzó en 2012 y las secciones siguientes se centran en el período comprendido entre 2012 y julio de 2016. Además, las cifras facilitadas en las secciones sobre secuestros y detenciones se refieren al período comprendido entre 2014 y julio de 2016, puesto que los datos

desglosados correspondientes solo estuvieron disponibles a partir de 2014. Entre 2012 y 2014, el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país determinó que las milicias de los clanes estaban aliadas con el Ejército Nacional Somalí o, en algunos casos, con Al-Shabaab; por tanto, se presentan sobre la base de esas clasificaciones. Además, puesto que el establecimiento de las administraciones federales provisionales cobró auge a finales de 2014, algunas de las milicias de clanes se convirtieron en fuerzas de seguridad regionales, mientras que otras seguían siendo independientes y operaban en la periferia del Ejército Nacional Somalí. En consecuencia, los datos desglosados sobre las violaciones cometidas por las fuerzas de seguridad regionales se presentan a partir de 2015. Por lo complicado que resultaba identificar a sus autores, las violaciones graves no atribuidas a una parte específica en el conflicto se atribuyeron a un “elemento armado desconocido o no identificado”.

13. En vista de lo anterior, la mayoría de las violaciones contra niños se documentaron en 2012, cuando el Ejército Nacional Somalí y la AMISOM realizaron importantes operaciones militares conjuntas contra Al-Shabaab. En 2013 y 2014 se observó una tendencia descendente, que se debió en gran medida a los problemas experimentados por el equipo de tareas para obtener acceso con fines de vigilancia y presentación de informes. Al intensificarse la campaña militar contra Al-Shabaab, las violaciones aumentaron de nuevo en 2015, con un incremento brusco durante el primer semestre de 2016, cuando se superaron las cifras totales de 2013 y 2014 y se acercaron a las de 2015.

14. Las violaciones graves contra niños se practicaban con impunidad. El quebrantamiento del orden público y la ausencia de autoridad estatal en grandes zonas de Somalia agravaron la situación. Se solía optar por los mecanismos de justicia tradicionales, que daban lugar a arreglos financieros entre familias, en ocasiones en violación de los derechos de las víctimas y sin que se aplicaran otras formas de castigo a los autores.

A. Reclutamiento y utilización de niños

15. Durante el período sobre el que se informa, el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país verificó el reclutamiento y la utilización de 6.163 niños (5.933 niños y 230 niñas); más del 30% (2.051) de esos casos se verificaron en 2012. Si bien se observó una tendencia descendente en 2013 (1.293) y 2014 (824), la cifra aumentó en 2015 (903). Se documentó un aumento considerable en el primer semestre de 2016 (1.092), con más casos de reclutamiento y utilización que en los años 2014 y 2015. Durante el período examinado se observó una tendencia recurrente de reclutamiento y utilización de niños por el Ejército Nacional Somalí y los grupos armados. El principal responsable fue Al-Shabaab, con un 70% de los casos verificados (4.313), seguido del Ejército Nacional Somalí (920), Ahlu Sunna Wal Jama’a (346), las fuerzas de seguridad regionales (193)[1] y elementos armados desconocidos (351). También se verificó la utilización de 40 niños por la AMISOM para funciones de apoyo.

[1] Fuerzas de la Administración Provisional de Galmudug, la Administración Provisional de Yuba, Somalilandia y Puntlandia.

Al-Shabaab

16. En 2012 se verificó alrededor del 40% (1.789) de los 4.313 casos de reclutamiento y utilización por Al-Shabaab, a lo que siguió una disminución en 2013 (908) y 2014 (437). En 2015 se documentó un aumento, con 555 casos, que continuó de manera constante en el primer semestre de 2016 (624).

17. Durante el período sobre el que se informa, se observó una tendencia recurrente de reclutamiento y utilización de niños por Al-Shabaab, en particular para reforzar sus filas o reponer efectivos tras las pérdidas producidas durante las operaciones conjuntas de la AMISOM y el Ejército Nacional Somalí o antes de nuevas ofensivas contra el grupo armado. Se calcula que más de la mitad de Al-Shabaab podría estar constituida por niños. Por ejemplo, al menos el 60% de los elementos de Al-Shabaab capturados en Puntlandia en marzo de 2016 eran niños.

18. Los niños fueron entrenados y utilizados en combate, y al parecer algunos de tan solo 9 años aprendieron a utilizar armas y fueron enviados al frente. Se utilizó a niños en operaciones en las que se emplearon artefactos explosivos (véase S/2015/801) y además en funciones de apoyo, como el traslado de municiones o tareas domésticas. También fueron utilizados como espías. Por ejemplo, un niño de 14 años capturado por la AMISOM en mayo de 2015 informó de que, junto con otros tres niños, había sido reclutado en febrero de 2015 por Al-Shabaab en la aldea de Shonqolow, en la región de Gedo, y había sido entrenado durante tres meses con al menos otros 40 niños de entre 13 y 17 años. Al parecer, el 1 de agosto de 2015, Al-Shabaab abrió un campamento de entrenamiento en Hagarey, en la región de Galguduud, donde se informó de la presencia de 60 niños de entre 9 y 15 años.

19. Al-Shabaab reclutó a niños principalmente en zonas rurales de Somalia meridional y central. Las escuelas, madrasas, mezquitas y actos religiosos eran lugares frecuentes de reclutamiento. Se recibió información de que se habían creado madrasas con fines de reclutamiento, especialmente en las regiones de Bajo Yuba y Yuba Medio (véase S/2014/726). A menudo se coaccionaba a los maestros para que alistaran a sus alumnos. Por ejemplo, el 16 de febrero de 2014, en el distrito de Waajid de la región de Bakool, Al-Shabaab reclutó a cuatro niños y amenazó con matar a los maestros si sus estudiantes no se alistaban. También se informó de que se reclutó a niños de las madrasas establecidas en campamentos de refugiados de Kenya (véase S/2015/801).

20. La pobreza y la falta de oportunidades incentivaban el reclutamiento por Al-Shabaab. Algunos de los niños capturados en marzo de 2016 por las autoridades de Puntlandia informaron de que habían sido abordados por Al-Shabaab con la promesa de educación y medios de vida. En otros casos, se utilizó a niños con el objetivo de presionar a sus compañeros para que se unieran a Al-Shabaab. Según información recibida en octubre de 2016, Al-Shabaab se centraba cada vez más en el reclutamiento de niños menores de 15 años, puesto que los consideraba más fáciles de manipular.

21. Al-Shabaab secuestró a un gran número de niños para fines de reclutamiento. Por ejemplo, trascendió que unos 150 niños fueron secuestrados entre el 3 y el 13 de diciembre de 2015. El equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país verificó la información sobre 26 niños de entre 13 y 16 años, que habían sido secuestrados de madrasas y trasladados a campamentos de reclutamiento en la

región de Bay tras la negativa de sus padres a “ofrecer a sus hijos” para que se unieran a Al-Shabaab. También se tuvo noticia de que aldeas enteras se habían visto obligadas a entregar a sus niños y de que los jóvenes desaparecían en masa de las madrasas de Al-Shabaab (véase *ibid*.).

22. Los niños reclutados y utilizados por Al-Shabaab fueron víctimas de otras violaciones graves, como la muerte y las mutilaciones, o estuvieron expuestos a ellas durante las operaciones militares y los ataques aéreos contra Al-Shabaab y fueron detenidos y encarcelados por las fuerzas de seguridad de Somalia durante operaciones militares o de registro.

Ejército Nacional Somalí

23. Durante el período sobre el que se informa se verificaron el reclutamiento y la utilización de niños por el Ejército Nacional Somalí, con 179 casos en 2012, 209 en 2013, 197 en 2014 y 218 en 2015. En el primer semestre de 2016, el Ejército Nacional Somalí reclutó y utilizó a 117 niños.

24. Pese al plan de acción firmado en 2012, el Ejército Nacional Somalí siguió reclutando y utilizando a niños para diversas labores, incluidas las de cubrir puestos de control y ejercer de guardaespaldas. Por ejemplo, el 2 de junio de 2014, se vio a un joven de 16 años con un uniforme del Ejército Nacional Somalí y una pistola en el distrito de Balcad de la región de Shabele Medio. El 3 de enero de 2016, en Diinsoor se vio a tres jóvenes que llevaban uniformes del Ejército Nacional Somalí junto a soldados encargados de la seguridad de un alto funcionario del Gobierno. Dos de los jóvenes portaban armas y fueron vistos en diversas ocasiones patrullando y realizando controles de seguridad.

25. También se recibió información que indicaba que el Ejército Nacional Somalí y el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad estaban utilizando a niños como espías. Esa práctica exponía a los niños a un peligro mayor, como muestran las ejecuciones realizadas por Al-Shabaab de niños sospechosos de espiar para el Ejército Nacional Somalí o la AMISOM. Se facilita más información al respecto en las secciones relativas a las detenciones y las muertes y mutilaciones.

26. Si bien se creía que muchos niños se habían unido al Ejército Nacional Somalí por la falta de oportunidades de sustento y la pobreza extrema, otros fueron secuestrados para fines de reclutamiento. Por ejemplo, el 2 de febrero de 2016, las fuerzas del Ejército Nacional Somalí secuestraron a un joven de 14 años en Baardheere, en la región de Gedo, y lo trasladaron a un campamento militar, donde recibió instrucción militar. Se proporcionan más ejemplos en la sección sobre secuestros.

Ahlu Sunna Wal Jama’a

27. La mayoría de los casos de reclutamiento y utilización de niños por Ahlu Sunna Wal Jama’a se verificaron en 2013 (111) y 2014 (109). El número de casos disminuyó en 2015 (40). Durante el primer semestre de 2016 se verificaron 35 casos. El reclutamiento y la utilización de niños por Ahlu Sunna Wal Jama’a se concentraron en las regiones de Gedo, Hiraan y Galguduud, sus principales zonas de operaciones.

28. A principios de 2015, se tuvo noticia de que se habían utilizado niños durante los combates entre las facciones de Ahlu Sunna Wal Jama'a y el Ejército Nacional Somalí para controlar Guri Ceel, en la región de Galguduud. Por ejemplo, el 24 de febrero de 2015, se vio a cuatro niños que se dirigían a la base de Ahlu Sunna Wal Jama'a en la localidad de Caabudwaaq, en la región de Galguduud. Los niños declararon que los habían llamado para apoyar al grupo en su lucha contra el Ejército Nacional Somalí. Ahlu Sunna Wal Jama'a también recurrió a secuestros para fines de reclutamiento. Por ejemplo, el 19 de noviembre de 2014, en el distrito de Jamaame Oriental de la región de Bajo Yuba, Ahlu Sunna Wal Jama'a secuestró a un joven de 15 años que, al parecer, recibió instrucción militar.

Fuerzas de seguridad regionales

29. En 2013, las fuerzas de seguridad de "Somalilandia" reclutaron y utilizaron a 15 niños. En 2014, las fuerzas de Puntlandia reclutaron y utilizaron a tres niños. En 2015, las fuerzas de la Administración Provisional de Galmudug reclutaron y utilizaron a 17 niños, y las fuerzas de la Administración Provisional de Yuba, a 3 niños. Las cifras aumentaron considerablemente en 2016, con 155 niños reclutados y utilizados: 81 por las fuerzas de la Administración Provisional de Yuba y 74 por las fuerzas de la Administración Provisional de Galmudug. El 20 de diciembre de 2015, por ejemplo, las fuerzas de la Administración Provisional de Yuba reclutaron a un joven de 14 años en el campamento de desplazados internos de Kabasa, en la región de Gedo, después de haberle impartido instrucción militar durante un mes. Se cree que el aumento de las cifras está vinculado al mayor número de actividades realizadas por las fuerzas de seguridad regionales, tanto en apoyo al Ejército Nacional Somalí como por cuenta propia, mientras se desarrollaba el proceso de federalización.

Misión de la Unión Africana en Somalia

30. El equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país verificó los casos de utilización de niños por la AMISOM, a saber: 4 en 2012, 14 en 2013, 5 en 2014 y 17 en el primer semestre de 2016. Se utilizó a niños en funciones de apoyo y para cubrir los puestos de control. Por ejemplo, el 8 de julio de 2014, en el distrito de Dhuusamarreeb, las fuerzas de la AMISOM utilizaron a dos jóvenes de 14 y 16 años para recoger leña y preparar las comidas.

B. Detenciones por presunta vinculación con grupos armados

31. En febrero de 2014, el Gobierno Federal de Somalia aprobó procedimientos operativos estándar para recibir y entregar a niños separados de los grupos armados. Los procedimientos estipulaban que, en un plazo de 72 horas, se debía alertar a las Naciones Unidas de la presencia de niños anteriormente vinculados a grupos armados que se encontraran custodiados por las fuerzas de seguridad apoyadas por la AMISOM y otras fuerzas aliadas. También se especificaba que los niños debían ser entregados al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) o a otras entidades designadas en el plazo más breve posible y a más tardar en un plazo de 72 horas tras iniciarse la custodia.

32. Pese a la aprobación de los procedimientos operativos estándar, la privación de la libertad de niños por los agentes de la seguridad siguió siendo un motivo de gran preocupación y el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país verificó que el Ejército Nacional Somalí, el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad y las fuerzas de seguridad regionales habían detenido al menos a 931 niños entre enero de 2014 y julio de 2016. Los niños fueron capturados y detenidos por su presunta vinculación con Al-Shabaab durante operaciones militares y de seguridad, incluidas redadas en masa o registros de viviendas. Se recibió información que indicaba que se había detenido a niños por la presunta vinculación de sus familiares con Al-Shabaab. El equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes también documentó casos de privación de la libertad de niños por parte de Al-Shabaab.

33. La falta de recursos de *habeas corpus* y garantías procesales para los niños privados de su libertad ha sido un motivo de gran preocupación. Se ha mantenido retenidos a niños durante períodos que van desde unos pocos días hasta varios años, sin amparo judicial. En agosto de 2014, mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados constató durante su visita al centro Serendi, de operación conjunta y con financiación internacional, situado en Mogadiscio, que 55 niños, recluidos junto con adultos, habían sido detenidos sin garantías procesales por ser sospechosos de pertenecer a Al-Shabaab o de simpatizar con el grupo. En un caso, un joven de 15 años dijo que llevaba tres años en el centro sin tener contacto con su familia. El objetivo del centro era rehabilitar a combatientes desmovilizados de Al-Shabaab antes de su reintegración. No obstante, la mayoría de los niños con los que habló la Representante Especial no eran combatientes desmovilizados, sino que habían sido detenidos durante operaciones de seguridad.

34. El mandato de entrevistar a los niños capturados o detenidos y clasificarlos en las categorías de “riesgo alto” o “riesgo bajo” correspondía al Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad. Las Naciones Unidas no pudieron constatar los criterios de clasificación y no se estaba al corriente de que hubiera una vigilancia del proceso o procedimiento seguido por el Organismo. Además, no podían cuestionarse las clasificaciones, lo que daba lugar a la detención arbitraria de niños. Durante la visita, se informó a mi Representante Especial de que el centro Serendi acogía a niños que habían sido designados de “riesgo bajo”. Es un motivo de gran preocupación que las Naciones Unidas no hayan podido determinar la suerte de otros niños capturados o detenidos y designados de “riesgo alto”. Me preocupa profundamente la suerte que hayan corrido esos niños e insto a las autoridades a que permitan el pleno acceso de las Naciones Unidas a todos los niños detenidos y capturados durante operaciones militares y de seguridad.

35. También se utilizaron las detenciones como táctica para reunir información, pues el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad y el Ejército Nacional Somalí usaron a los niños como informantes y espías. En julio de 2016, en una reunión que celebró con el comité ministerial encargado de investigar las acusaciones de que el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad había utilizado a niños como informantes, mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados recibió el informe final del comité. En el informe se señalaba que entre 2012 y 2014 el Organismo había utilizado a niños para identificar a los miembros de Al-Shabaab señalándolos con el dedo, hecho que

fue confirmado por los niños retenidos en Serendi con los que se reunió mi Representante Especial en 2014 y 2016. Esa práctica ha puesto a los niños en grave peligro, como muestran las ejecuciones de niños sospechosos de espionaje realizadas por Al-Shabaab. Los niños utilizados para reunir información también son muy vulnerables a las represalias de sus comunidades y su reintegración se ve afectada. Se proporcionan más ejemplos en la sección sobre las muertes y mutilaciones de niños.

36. Se recibieron denuncias de violaciones y malos tratos a niños detenidos. En 2013, se documentaron 11 casos de niñas violadas tras ser detenidas. En febrero de 2014, en el distrito de Beledweyne, una niña de 8 años fue violada cuando se encontraba bajo la custodia de efectivos del Ejército Nacional Somalí y al día siguiente fue puesta en libertad. Los niños con los que habló mi Representante Especial durante su visita en julio de 2016 también mencionaron los malos tratos y las repetidas violaciones que se cometían en Serendi. A ese respecto, en el informe del comité ministerial se confirmó que las condiciones en las que se encontraban los niños y adultos en Serendi habían creado un entorno propicio para las violaciones sistemáticas de los derechos humanos. Esa información se corroboró en el informe más reciente del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea (S/2016/919).

37. En los casos en que se ha llevado a los niños ante un tribunal, suscitaba preocupación el uso de tribunales militares y la falta de aplicación de las normas de justicia de menores y el incumplimiento de las obligaciones internacionales, incluida la relativa a la mayoría de edad, que se había fijado en 15 años en Puntlandia. Por ejemplo, en marzo de 2016, 66 niños de Somalia meridional y central, trasladados por Al-Shabaab a Puntlandia, fueron capturados y encarcelados. El 16 de junio, un tribunal militar de Garoowe condenó a muerte a 12 de los niños por su vinculación con Al-Shabaab; los niños fueron trasladados a la prisión de Boosaaso donde permanecían recluidos junto con adultos. El 17 de septiembre, otros 28 jóvenes de entre 15 y 17 años fueron condenados por un tribunal militar a penas de prisión de entre 10 y 20 años. Veintiséis niños de entre 12 y 14 años fueron puestos en libertad después de pasar siete meses en prisión. Las Naciones Unidas siguieron defendiendo la protección de los niños; en la última sección del informe se proporciona más información al respecto.

38. La AMISOM también detuvo a niños. Por ejemplo, en 2015, 24 niños fueron detenidos y, posteriormente, puestos en libertad por su presunta vinculación con Al-Shabaab. En un caso, las fuerzas de la AMISOM detuvieron a tres niños en Marka, en la región de Bajo Shabele, en respuesta a los ataques lanzados por Al-Shabaab contra la AMISOM el 6 de abril de 2015. Los niños fueron puestos en libertad posteriormente. Ha trascendido que la AMISOM entregaba a los niños capturados durante las operaciones al Ejército Nacional Somalí y al Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad.

C. Muertes y mutilaciones

39. Entre 2012 y 2016, el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país verificó la muerte y mutilación de 3.406 niños: 732 en 2012, 731 en 2013, 538 en 2014, 753 en 2015, y 652 en el primer semestre de 2016 (500 niños y 152 niñas). Tras un descenso en 2014, la cifra aumentó de nuevo en 2015 (753), lo

que representó un 22% del número total de casos verificados de muertes y mutilaciones. Elementos armados desconocidos fueron responsables del 43% del número total de violaciones (1.505), seguidos del Ejército Nacional Somalí (949), Al-Shabaab (758), la AMISOM (108), las fuerzas de seguridad nacionales (30)[1], Ahlu Sunna Wal Jama'a (14), las Fuerzas de Defensa de Kenya (32) y las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía (5) que operaban fuera del mando de la AMISOM, fuerzas aéreas no identificadas (4), y fuerzas de los Estados Unidos (1). La obtención de información sobre incidentes, incluidos los datos desglosados sobre las víctimas, siguió planteando un problema debido a la falta de seguridad.

40. La mayoría de las muertes de niños se debieron al fuego cruzado, a veces durante las operaciones conjuntas del Ejército Nacional Somalí y la AMISOM, disparos de mortero, ataques con artefactos explosivos improvisados e incidentes con restos explosivos de guerra. Los ataques selectivos contra el Ejército Nacional Somalí, la AMISOM y funcionarios del Gobierno Federal de Somalia y el aumento de ataques asimétricos contra blancos no protegidos también provocaron la muerte de niños. Por ejemplo, el 1 de junio de 2016, dos jóvenes de 16 y 17 años murieron y otros tres resultaron heridos cuando Al-Shabaab cometió un atentado suicida contra el hotel Ambassador en Mogadiscio. Las bajas atribuidas al Ejército Nacional Somalí se produjeron principalmente durante operaciones militares o en tiroteos indiscriminados que tuvieron lugar después de atentados con artefactos explosivos improvisados. Por ejemplo, el 12 de abril de 2016, un niño de 13 años murió cuando el Ejército Nacional Somalí respondió a un ataque contra su convoy disparando de manera indiscriminada en Ceel Awmuude, en la región de Banadir.

41. El equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país documentó ejecuciones públicas de niños sospechosos de espionaje realizadas por Al-Shabaab para infundir temor en las comunidades. Por ejemplo, el 21 de marzo de 2015, un joven de 16 años sospechoso de ser espía del Gobierno fue decapitado por Al-Shabaab. En el primer trimestre de 2016, 21 niños sospechosos de espionaje, incluidas 3 niñas, fueron ejecutados por Al-Shabaab. El 15 de marzo de 2016, en Heegan, en la región de Yuba Medio, un joven de 17 años acusado de espiar para la Administración Provisional de Yuba fue ejecutado por un pelotón de fusilamiento, tras lo cual su cuerpo fue paseado por el pueblo para que sirviera de ejemplo.

42. Se atribuyeron 108 casos de muertes y mutilaciones a la AMISOM: 21 en 2013, 18 en 2014, 52 en 2015 y 17 en el primer semestre de 2016. Se produjeron principalmente en el contexto de operaciones contra Al-Shabaab o en disparos indiscriminados para responder a ataques. Se cree que el fuerte aumento de 2015 estaba vinculado a la Operación Corredor de Yuba. Por ejemplo, en julio de 2015 murieron ocho niños en dos incidentes en el distrito de Marka, en la región de Bajo Shabele. El 19 de diciembre, un joven de 17 años y una joven de 14 años murieron cuando las fuerzas de la AMISOM abrieron fuego de forma indiscriminada después de que su convoy fuera el objetivo de una bomba entre las localidades de Golweyn y Mareer, en la región de Bajo Shabele.

43. También hubo niños víctimas de ataques aéreos de las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía y las Fuerzas de Defensa de Kenya, que operaban fuera del mando y control de la AMISOM, y de las fuerzas de los Estados Unidos. Por ejemplo, el 24 de julio de 2015, cinco niños de entre 5 y 16 años murieron durante los ataques aéreos de las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía entre los distritos

de Tayeeglow y Buurhakaba. El 21 de julio de 2015, en un incidente atribuido a las Fuerzas de Defensa de Kenya, 6 niños murieron y otros 12 resultaron gravemente heridos en un ataque aéreo contra una madrasa del distrito de Baardheere. En otro incidente ocurrido el 24 de marzo de 2016, un niño murió y otros tres niños y dos niñas de entre 3 y 14 años resultaron mutilados en su casa en un ataque aéreo de las Fuerzas de Defensa de Kenya en Farashabeele, en la región de Yuba Medio. Las Fuerzas de Defensa de Kenya afirmaron que su objetivo era un campamento de adiestramiento militar de Al-Shabaab. En otro incidente acaecido el 15 de mayo de 2016, se encontraron dos cuerpos, uno de ellos de un joven de 16 años, en Sabiid, a las afueras de Afgooye, tras un ataque aéreo de las fuerzas de los Estados Unidos en la zona. Se informó de que la localidad de Sabiid, que había estado bajo el control de Al-Shabaab, había sufrido bombardeos aéreos presuntamente de las fuerzas de los Estados Unidos entre el 13 y el 14 de mayo de 2016. Si bien las fuerzas de los Estados Unidos habían intensificado los ataques aéreos y con vehículos aéreos no tripulados en Somalia, ése fue el único caso verificado por el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país.

D. Violación y otras formas de violencia sexual

44. El equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país verificó que 780 menores, incluidos cinco varones, fueron víctimas de violación y otras formas de violencia sexual entre 2012 y 2016. Se verificó el 27% (211) de los casos en 2012. El número de casos verificados descendió en 2013 (154) y 2014 (76), pero aumentó de nuevo en 2015 (174) y en el primer semestre de 2016 (165). Elementos armados desconocidos fueron responsables de casi la mitad de los casos (344), seguidos del Ejército Nacional Somalí (284), Al-Shabaab (124), Ahlu Sunna Wal Jama'a (12) y las fuerzas regionales (11)[1]. Se atribuyó la violación de cinco niñas a la AMISOM (contingentes de Etiopía (tres), Uganda (uno) y Djibouti (uno)). Se cree que la magnitud de la violencia sexual que afecta a los niños y niñas está insuficientemente representada debido al temor a la estigmatización y las represalias y a la falta de servicios de apoyo adecuados para los supervivientes.

45. La continuación de los combates y la inseguridad hizo que los niños, y especialmente las niñas, fueran vulnerables a la violencia sexual, incluido el matrimonio forzado. La situación era particularmente peligrosa para las niñas que se encontraban en campamentos de desplazados internos. Por ejemplo, en 2013, en 19 incidentes separados, 21 menores fueron violados por soldados del Ejército Nacional Somalí y elementos armados desconocidos en campamentos de desplazados internos. El 13 de junio de 2016, una joven de 15 años fue violada por un miembro del Ejército Nacional Somalí en el campamento de desplazados internos de Alla Magan, en Mogadiscio, cuando iba a una letrina. Se informó de ese caso a la policía pero, hasta diciembre de 2016, no se había tomado ninguna medida.

46. La situación también era peligrosa para las niñas mientras realizaban tareas domésticas. Por ejemplo, el 12 de marzo de 2016, una joven de 17 años fue violada por un miembro de Al-Shabaab cuando iba al mercado en Banadir Jadiid, en la región de Yuba Medio.

47. Las violaciones y los matrimonios forzados suelen producirse en el contexto de secuestros. Por ejemplo, el 16 de junio de 2016, una joven de 16 años fue

secuestrada de su vivienda y fue objeto de una violación colectiva por cinco soldados del Ejército Nacional Somalí en la localidad de Quracle, en la región de Bakool. Se informó de que la violación había sido un acto de represalia porque sus padres habían aceptado la propuesta de matrimonio de un miembro de Al-Shabaab. La apuñalaron en el pecho y la trasladaron a Mogadiscio para que fuera atendida. Aunque se informó de lo ocurrido a las autoridades locales, no se había adoptado ninguna medida en el momento de redactar el presente informe. El 22 de julio de 2016, un joven de 16 años fue secuestrado por dos miembros de Al-Shabaab en la aldea de Ceel Guduud, en la región de Gedo, y sodomizado.

48. También se produjeron violaciones de menores que se encontraban detenidos, como se menciona en la sección sobre detenciones.

E. Ataques contra escuelas y hospitales

49. Se verificaron 235 ataques contra escuelas y hospitales. La falta de acceso a las regiones afectadas por el conflicto dificultó la verificación de los incidentes denunciados. Si bien los datos sobre ataques contra escuelas y hospitales, su uso con fines militares y las detenciones de profesores por motivos de seguridad suelen contabilizarse por separado, el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes no pudo facilitar datos desglosados debido a la extensión del período examinado. Por tanto, las cifras presentadas también incluyen casos de uso de escuelas y hospitales con fines militares y detención de profesores por motivos de seguridad.

50. En 2012 se verificó el 33% (66) de los 195 ataques lanzados contra escuelas, mientras que en 2013 (54) y 2014 (18) el número de casos verificados descendió, para aumentar de nuevo en 2015 (24) y 2016 (33). En el primer semestre de 2016 se produjo un aumento drástico de los incidentes y la cifra de casos verificados superó a las de 2014 y 2015. Al-Shabaab fue el responsable de más de la mitad de los casos (112), seguido del Ejército Nacional Somalí (60), elementos armados desconocidos (15), la AMISOM (4), Ahlu Sunna Wal Jama’a (2), las fuerzas de la Administración Provisional de Galmudug (1) y las Fuerzas de Defensa de Kenya (1). Los casos relacionados con el Ejército Nacional Somalí implicaban la utilización de escuelas con fines militares y la detención de profesores por motivos de seguridad.

51. Se destruyeron y saquearon escuelas durante enfrentamientos entre las partes en el conflicto. Se amenazó, mató y detuvo a personal docente. Por ejemplo, el 25 de febrero de 2016, disparos de mortero de Al-Shabaab dirigidos contra el palacio presidencial destruyeron una madrasa de Caga Dhiig, en la región de Banadir. Tres niños murieron y otros dos niños y una niña resultaron mutilados.

52. Además, Al-Shabaab interrumpió el aprendizaje de cientos de niños y distribuyó folletos yihadistas. El 27 de octubre de 2014, por ejemplo, miembros de Al-Shabaab irrumpieron en una escuela coránica del distrito de Aadan Yabaal, en la región de Shabele Medio, y dieron una conferencia, interrumpiendo así el aprendizaje de 125 estudiantes. Como se ha mencionado, Al-Shabaab también utilizó las escuelas para el reclutamiento.

53. Las escuelas también fueron utilizadas con fines militares. Por ejemplo, en noviembre de 2015, el Ejército Nacional Somalí utilizó dos escuelas de enseñanza

primaria de la localidad de Diinsoor, en la región de Bay, a las que se creía que asistían 500 niños. El Ejército Nacional Somalí seguía utilizando una de las escuelas en el momento de redactar el presente informe.

54. Entre 2012 y 2016, se verificaron 40 ataques contra hospitales. Se trataba de clínicas y centros de atención de la salud que resultaron dañados durante los combates y de casos de saqueo de suministros y equipos médicos y uso de hospitales con fines militares. Si bien el 30% de los casos se verificaron en 2012 (12), se observó una tendencia descendente en 2013 (11), 2014 (5) y 2015 (5). Sin embargo, durante el primer semestre de 2016, la cifra aumentó (7) y superó a la del número de casos verificados en 2014 y 2015. Al-Shabaab fue el responsable de casi la mitad de los incidentes (16), seguido de elementos armados desconocidos (14), el Ejército Nacional Somalí (7) y la AMISOM (3). El 23 de diciembre de 2015, fuerzas del Ejército Nacional Somalí saquearon todos los medicamentos de un centro de atención de la salud maternoinfantil en Garas Weyne, en la región de Bakool. El 16 de marzo de 2016, en otro incidente, el hospital de Afmadow resultó parcialmente destruido por el fuego cruzado cuando Al-Shabaab atacó un campamento de la policía.

55. Se atribuyeron a la AMISOM siete ataques contra escuelas y hospitales y casos de uso con fines militares, a saber: uno en 2012, dos en 2014, dos en 2015 y dos en 2016. Por ejemplo, el 2 de octubre de 2014, en la localidad de Ceel Garas, una madrasa fue destruida por el intenso bombardeo de las fuerzas de la AMISOM contra Al-Shabaab. En uno de los casos de uso con fines militares, las fuerzas de la AMISOM utilizaron la escuela de enseñanza secundaria de Ceel Adde, en la región de Gedo, durante seis días a partir del 20 de enero de 2016, después de que su base fuera atacada por Al-Shabaab. En 2015, los ataques de la AMISOM contra hospitales incluyeron el saqueo de medicamentos. Por ejemplo, el 1 de agosto de 2015, efectivos de la AMISOM saquearon todos los medicamentos de una farmacia de Huda en la localidad de Ceel Laheley de la región de Galguduud, lo que ocasionó su cierre.

56. Como se mencionó en la sección sobre las muertes y mutilaciones, el 21 de julio de 2015 una escuela coránica resultó afectada por un ataque aéreo lanzado contra la aldea de Jungal, en el distrito de Baardheere de la región de Gedo, por las Fuerzas de Defensa de Kenya que operaban fuera del mando de la AMISOM. Seis niños murieron y otros 12 resultaron gravemente heridos como resultado del ataque aéreo.

F. Secuestros

57. Entre 2014 y 2016 se verificaron 1.023 secuestros de niños. La cifra aumentó drásticamente en 2015 (523) en comparación con la de 2014 (133). Solo en el primer semestre de 2016, se verificaron 367 secuestros. Más del 85% de los secuestros se atribuyó a Al-Shabaab (873), seguido de elementos armados desconocidos (123), el Ejército Nacional Somalí (25) y Ahlu Sunna Wal Jama'a (2).

58. Los secuestros se utilizaron principalmente como táctica de reclutamiento, y su número aumentó drásticamente en 2015 con la puesta en marcha de la Operación Corredor de Yuba. El 14 de julio de 2015, por ejemplo, Al-Shabaab secuestró a 13

jóvenes de entre 14 y 17 años que jugaban o veían un partido de fútbol en Aadan Yabaal, en la región de Shabele Medio. Algunos de los niños capturados en marzo de 2016 por las autoridades de Puntlandia informaron de que habían sido secuestrados por Al-Shabaab en Somalia meridional y central y trasladados a Puntlandia en barco. El 28 de febrero de 2016, fuerzas del Ejército Nacional Somalí secuestraron a un joven de 16 años en un campo de fútbol de la localidad de Maganey, en la región de Gedo, y lo trasladaron a Mogadiscio para entrenarlo. El 8 de junio, fuerzas del Ejército Nacional Somalí secuestraron a tres jóvenes de entre 15 y 16 años en una madrasa de War Dhujiiley, en la región de Bakool, y los trasladaron a un campamento en Rab Dhuure para que recibieran instrucción militar.

59. Los secuestros también estaban vinculados con las violaciones, la violencia sexual y los matrimonios forzados.

G. Denegación de acceso humanitario

60. El equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país verificó 76 incidentes de denegación de acceso humanitario que afectaron a la prestación de asistencia a niños. El acceso humanitario resultó especialmente difícil en 2012, y el número de incidentes (31) fue más del doble que el de cada uno de los años siguientes (10 incidentes en 2013, 15 en 2014 y 12 en 2015). En el primer semestre de 2016 se verificaron ocho casos. La mayoría de los incidentes fueron obra del Ejército Nacional Somalí (24), Al-Shabaab (24) y elementos armados desconocidos (24), seguidos de las fuerzas de Ahlu Sunna Wal Jama'a, Puntlandia, la Administración Provisional de Galmudug y la Administración Provisional de Yuba (1 en cada caso).

61. El acceso humanitario se vio gravemente restringido por las operaciones militares en curso y unas condiciones de seguridad muy inestables. Además, el bloqueo de las rutas de suministros y las localidades estratégicas por Al-Shabaab, las "normas" y los tributos obstruccionistas de los funcionarios del Gobierno Federal y los gobiernos regionales, y la politización de la ayuda fueron importantes problemas que impedían el acceso humanitario (véase S/2015/801). El 23 de junio de 2016, soldados del Ejército Nacional Somalí dispararon contra un centro de distribución de alimentos en Wajer, en la región de Banadir, después de que los informaran de que únicamente determinados beneficiarios podían recibir comida. Al menos cinco niños resultaron heridos.

62. Varios trabajadores humanitarios resultaron muertos o fueron amenazados físicamente y secuestrados. Por ejemplo, en 2015 murieron 17 trabajadores humanitarios, entre ellos 4 del UNICEF en un atentado suicida perpetrado por el Al-Shabaab el 20 de abril de 2015 en Garoowe, Puntlandia.

IV. Progresos en la lucha contra las violaciones graves que se cometen contra los niños

A. Progresos en el marco legislativo

63. Durante el período sobre el que se informa, el Gobierno Federal de Somalia reforzó su marco legislativo para proteger a los niños. En la Constitución Federal Provisional, por ejemplo, se definía al niño como una persona de menos de 18 años de edad. Aunque en el momento de redactar el presente informe el reclutamiento y la utilización de niños todavía no se habían tipificado como delito, en el artículo 29 de la Constitución Federal Provisional se disponía concretamente la protección de los niños afectados por el conflicto armado, incluido el derecho de los niños a no ser utilizados en el conflicto armado. También se estipulaba que los niños podían ser detenidos únicamente como medida de último recurso, por un período limitado de tiempo y en condiciones adecuadas. Esas disposiciones todavía no se habían aplicado.

64. Tras las actividades de promoción realizadas por las Naciones Unidas, Somalia ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en octubre de 2015. Antes, en marzo de 2014, el país ratificó el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (Núm. 182) de la Organización Internacional del Trabajo, que incluye disposiciones sobre el reclutamiento de niños en conflictos armados. Las Naciones Unidas también siguieron promoviendo la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. En octubre de 2015, Somalia hizo suya la Declaración sobre Escuelas Seguras.

65. Pese a los progresos alcanzados, Somalia todavía no ha incorporado a su legislación nacional las obligaciones internacionales que le incumben en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño. Sigue habiendo ambigüedades jurídicas sobre la definición de niño recogida en la Constitución Federal Provisional y la establecida en la constitución regional de Puntlandia, que define al niño como toda persona menor de 15 años, en contravención de la Constitución Federal Provisional y la Convención sobre los Derechos del Niño. Ello ha conducido a la detención de niños en Puntlandia, en algunos casos retenidos junto con adultos, y a la imposición de duras sanciones, en algunos casos a pena de muerte, por su presunta asociación con Al-Shabaab.

B. Aprobación y aplicación de dos planes de acción

66. Tras la visita de mi anterior Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados a Somalia en noviembre de 2011, el Gobierno Federal de Transición firmó el 3 de julio de 2012 un plan de acción para prevenir y poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por el Ejército Nacional de Somalia. El 6 de agosto de 2012 se firmó un segundo plan de acción para poner fin a los casos de muertes y mutilaciones de niños por el Ejército Nacional Somalí. Posteriormente, el Gobierno Federal de Somalia refrendó los dos planes de acción.

67. Como se ha mencionado, en febrero de 2014 el Gobierno Federal de Somalia aprobó procedimientos operativos estándar para recibir y entregar a niños separados de los grupos armados en Somalia. El 27 de mayo de 2014, el Ministerio de Defensa estableció en su sede una dependencia de protección infantil encargada de coordinar las actividades contempladas en los planes de acción e incorporar la protección infantil al Ejército Nacional Somalí. Además, en 2016, el Jefe Adjunto de las Fuerzas de Defensa del Ejército Nacional Somalí emitió una orden del Estado Mayor sobre la política de reclutamiento del Ejército en la que se señalaba que una persona debía tener al menos 18 años de edad para alistarse. Si bien esas medidas fueron avances positivos, el Ejército Nacional Somalí siguió reclutando, utilizando, matando y mutilando a un gran número de niños y no se han tomado medidas disciplinarias ni judiciales contra los responsables.

68. En colaboración con la Misión de Formación para Somalia de la Unión Europea y la AMISOM, el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país impartió capacitación sobre protección infantil a más de 9.500 soldados del Ejército Nacional Somalí. La capacitación sobre protección infantil también se impartió a 2.045 comandantes y oficiales de la AMISOM.

69. Una unidad móvil de diagnóstico, establecida en 2014 e integrada por las Naciones Unidas, la AMISOM, la Misión de Formación para Somalia de la Unión Europea y el Ejército Nacional Somalí, investigó los antecedentes de 4.278 miembros del Ejército Nacional Somalí y 200 agentes de policía. El 8 de junio de 2015, la unidad móvil investigó a 1.096 milicianos que pertenecían en su mayor parte a las fuerzas de la Administración Provisional de Yuba y se integrarían en el Ejército Nacional Somalí en Kismaayo. Se detectó a un total de 36 niños que fueron remitidos al UNICEF. No obstante, todavía no se ha establecido un mecanismo sostenible para garantizar las inspecciones sistemáticas de las unidades.

70. Durante el período que se examina, 4.260 menores (3.328 niños y 932 niñas) se beneficiaron de los servicios de reintegración a nivel de las comunidades apoyados por las Naciones Unidas, que incluían asistencia psicosocial, programas de apoyo para el retorno a la escuela y formación profesional.

71. Pese a los progresos alcanzados, sigue habiendo importantes deficiencias y es necesario ser constantes en el empeño para aplicar plenamente los dos planes de acción, incluida la tipificación como delito del reclutamiento y la utilización de niños, la emisión de órdenes de mando para prohibir y sancionar el reclutamiento y la utilización de niños y otras violaciones graves y la investigación sistemática de los antecedentes de los efectivos militares. También cabe abordar la falta de rendición de cuentas por las violaciones de los derechos de los niños y hacer frente a la impunidad generalizada.

C. Actividades de promoción

72. Las Naciones Unidas alentaron sistemáticamente a las partes en el conflicto a que pusieran fin a las violaciones graves y las previnieran. Somalia es uno de los países participantes en la campaña Niños, No Soldados, puesta en marcha en marzo de 2014 por mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los

Conflictos Armados y el UNICEF con objeto de poner fin y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por fuerzas del Gobierno para el año 2016.

73. Cuando visitó Somalia en agosto de 2014, mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados observó con preocupación la situación de 55 niños recluidos en el centro Serendi y pidió su traslado inmediato a los programas de reintegración apoyados por las Naciones Unidas. Tras los esfuerzos sostenidos de mi Representante Especial y del equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes, 64 niños fueron entregados en septiembre de 2015 a un asociado local para la protección de menores establecido en Mogadiscio.

74. Gracias también a las gestiones del equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes, 15 niños identificados en el centro Hiil-Walaal de Beledweyne, Hiraan, y 43 niños capturados por las fuerzas de la Administración Provisional de Galmudug en marzo de 2016 fueran entregados en noviembre de 2015 y mayo de 2016, respectivamente, a un asociado local para la protección de menores con el fin de facilitar su reintegración. Un niño fue entregado a su madre en Gaalkacyo.

75. Al mismo tiempo, el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes lideró las conversaciones con las autoridades de Puntlandia sobre los niños capturados por sus fuerzas en marzo de 2016 y detenidos por su presunta vinculación con Al-Shabaab. Después de recibir el acceso, el equipo de tareas identificó provisionalmente a 66 niños. Doce de ellos fueron condenados a muerte por un tribunal militar el 16 de junio de 2016 y trasladados a Boosaaso, donde fueron recluidos junto con adultos. La determinación final de la edad indicó que de los 12 niños, 3 tenían más de 18 años, incluido 1 que, sin embargo, sería considerado un niño debido a su discapacidad mental.

76. Durante su segunda visita en julio de 2016, mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados se reunió con los niños detenidos en Puntlandia. Exhortó a las autoridades de Puntlandia a que no los ejecutaran, que revocaran la pena de muerte y facilitaran su reintegración y reunificación familiar. Instó a las autoridades federales y regionales a que resolvieran de inmediato las ambigüedades jurídicas existentes sobre la definición de niño e incorporaran a la legislación nacional las obligaciones internacionales que incumbían al país en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño. Las autoridades de Puntlandia aseguraron que los niños menores de 18 años no serían ejecutados. Mi Representante Especial para Somalia y el Representante del UNICEF para Somalia manifestaron las mismas preocupaciones en sus conversaciones con el Presidente de Puntlandia. He hecho un llamamiento personal al Presidente de la República Federal de Somalia y he insistido en que los niños sospechosos de asociación con Al-Shabaab son ante todo víctimas y deben ser tratados como tales. Si bien 28 jóvenes de entre 15 y 17 años fueron condenados el 17 de septiembre de 2016 por un tribunal militar en Garoowe a penas de prisión de entre 10 y 20 años, las autoridades de Puntlandia acordaron liberar a otros 26 niños de entre 12 y 14 años. El 5 de octubre de 2016, los niños fueron entregados a un asociado local en Mogadiscio para su reintegración. En el momento de redactar el presente informe, no se había avanzado en la revocación de la pena de muerte ni había mejorado la suerte de los niños que habían sido condenados a penas severas.

77. Mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados se reunió en varias ocasiones con dirigentes de la AMISOM y la Unión Africana para expresarle su preocupación por las violaciones graves cometidas. Instó a la AMISOM a que investigara los informes y las denuncias y garantizara que los autores rindieran cuentas por sus actos. Les pidió que adoptaran medidas para prevenir futuras violaciones y aplicaran plenamente la directiva de 2014 del Comandante de la Fuerza sobre la protección de los derechos del niño durante y después de las operaciones. Mi Representante Especial abogó por que la AMISOM alertara sistemáticamente al equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país cuando sus fuerzas capturaran y entregaran a niños al Ejército Nacional Somalí y al Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad.

V. Observaciones y recomendaciones

78. Estoy profundamente preocupado por la magnitud y la naturaleza de las violaciones graves sufridas por los niños en Somalia y por el aumento de esos casos desde 2015. En particular, me parecen alarmantes los niveles de reclutamiento y utilización y los secuestros de niños por Al-Shabaab y, concretamente, que los niños representen una gran proporción de las fuerzas de los grupos. Insto a todas las partes en el conflicto a que pongan fin de inmediato a las violaciones graves, eviten que se sigan produciendo en el futuro y respeten el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos.

79. Me siento alentado por los esfuerzos desplegados por el Gobierno Federal de Somalia para ejecutar dos planes de acción firmados en 2012 y lo insto encarecidamente a que acelere su ejecución, en particular mediante la tipificación como delito del reclutamiento y la utilización de niños, la emisión de órdenes de mando para prohibir y sancionar el reclutamiento y otras violaciones y la investigación sistemática de los antecedentes de los efectivos militares. Exhorto a la comunidad de donantes a que preste apoyo para la pronta y efectiva ejecución de los planes de acción, en particular liberando fondos.

80. Acojo con satisfacción la ratificación por Somalia de la Convención sobre los Derechos del Niño, un paso decisivo hacia un marco jurídico nacional más sólido, y aliento encarecidamente la ratificación del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Insto a las autoridades federales y regionales a que incorporen con rapidez en su legislación interna las obligaciones internacionales que incumben al país en virtud de la Convención y resuelvan las ambigüedades jurídicas existentes sobre la definición de niño.

81. Me preocupa profundamente el número inadmisiblemente elevado de niños muertos y mutilados, incluso como resultado de las operaciones conjuntas del Ejército Nacional Somalí y la AMISOM y de los ataques aéreos de las partes que operan bilateralmente en Somalia. Insto a todas las partes en el conflicto a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, adopten medidas para reducir al mínimo los efectos del conflicto armado en los civiles, en particular en los niños, y garanticen la rendición de cuentas.

82. Insto a Somalia y a los asociados internacionales a que aseguren que todos los programas de desarme, desmovilización y reintegración y las reformas del sector de

la seguridad tengan en cuenta los derechos, las necesidades específicas y la protección de los niños afectados por el conflicto armado y a que se refuercen los mecanismos existentes de investigación de antecedentes. La liberación y la reintegración de los niños deben respetar las garantías procesales, ajustarse al derecho y las normas internacionales y dar prioridad a las opciones que defiendan el interés superior del niño. Exhorto a los Estados Miembros y a la comunidad de donantes a que apoyen la liberación y la reintegración de los niños y ejerzan al mismo tiempo la diligencia debida.

83. Acojo con satisfacción la liberación de niños detenidos en los centros Serendi y Hiil-Walaal y de niños capturados en Galmudug y su entrega a agentes de protección infantil. No obstante, me inquietan profundamente la magnitud y la naturaleza de la detención de niños por delitos contra la seguridad nacional, en violación del derecho internacional aplicable, y los procedimientos operativos estándar para recibir y entregar a niños separados de los grupos armados. Además, me preocupa extremadamente la ausencia de criterios claros para clasificar a los niños capturados o detenidos en categorías y la falta de vigilancia del procedimiento que aplica el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad a ese respecto. Por tanto, insto al Gobierno Federal de Somalia a que garantice una mayor transparencia y garantías procesales y a que proporcione información a las Naciones Unidas sobre la suerte de los niños considerados de “alto riesgo” e impida que sufran más daños.

84. También me preocupa el uso de la detención como táctica para llevar a cabo operaciones de inteligencia y actividades contra el terrorismo utilizando a niños como espías. No solo se pone en peligro inmediato a los niños, sino que su reintegración también se ve afectada. Resulta alentador observar la disposición del Gobierno Federal para hacer frente a esa cuestión particularmente abominable y lo insto a que trate a los niños asociados con grupos armados primordialmente como víctimas, con el interés superior del niño y las normas de protección internacionales como principios rectores.

85. Acojo con beneplácito que, el 5 de octubre de 2016, 26 de los 64 niños detenidos por su presunta vinculación con Al-Shabaab fueran puestos en libertad por las autoridades de Puntlandia y entregados a las Naciones Unidas. No obstante, me preocupa profundamente que los niños fueran condenados a muerte o a duras penas por su presunta vinculación con Al-Shabaab. Exhorto a las autoridades de Puntlandia a que revoquen la pena de muerte y las condenas, faciliten sin demora la liberación de los niños y sigan trabajando con las Naciones Unidas y la comunidad de donantes para apoyar los programas de reintegración y la reunificación con sus familias.

86. La impunidad generalizada por violaciones graves cometidas contra los niños es un motivo de grave preocupación. Insto al Gobierno Federal de Somalia a que se ocupe con prontitud de la falta de rendición de cuentas, entre otras cosas investigando y enjuiciando a los autores de violaciones graves contra los niños. Exhorto a la comunidad de donantes a que preste apoyo técnico y financiero a las iniciativas del Gobierno Federal para fortalecer sus instituciones judiciales y de estado de derecho.

87. Rindo tributo a la AMISOM y a las fuerzas de seguridad somalíes por los esfuerzos y los sacrificios que han hecho. Insto a la AMISOM y a la Unión Africana

a que investiguen las denuncias y acusaciones de violaciones graves contra los niños por sus tropas y garanticen que sus autores rindan cuentas por esos actos. En ese sentido, quisiera subrayar la importancia de la plena aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en relación con el apoyo a la AMISOM. Además, invito a la AMISOM a que aplique plenamente la directiva del Comandante de la Fuerza sobre la protección de los derechos del niño y cumpla los procedimientos operativos estándar mencionados que firmó el Gobierno Federal de Somalia. Exhorto a la AMISOM a que alerte sistemáticamente a las Naciones Unidas cuando sus fuerzas capturen a niños y los entreguen al Ejército Nacional Somalí y al Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad para poder llevar a cabo un seguimiento adecuado de la situación de esos niños y garantizar su protección.